

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2013.

Acciones Representadas: 2,104'092,694 acciones de la Serie "O" de un total de 2,326'357,782 que representan el 90.44% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Sociedad.

PRIMERO:- Se aprueba la modificación del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad para quedar redactado como sigue:

"ARTICULO SEGUNDO:- PARTICIPACIÓN ACCIONARIA. La sociedad participa en los términos del Artículo 15 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el capital de las entidades financieras siguientes:

- 1.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 2.- ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 3.- ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 4.- PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 5.- SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 6.- CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 7.- OPERADORA DE FONDOS BANORTE IXE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- 8.- SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

La Sociedad podrá participar, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el capital social de otras entidades financieras o de sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares a una o más de las entidades financieras del grupo o a esta Sociedad, así como otras sociedades que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general."

SEGUNDO:- Se aprueba el texto y se autoriza a la Sociedad a suscribir el nuevo Convenio Único de Responsabilidades con todas las entidades integrantes del Grupo Financiero Banorte.

TERCERO:- La reforma estatutaria quedará condicionada a que la Sociedad obtenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO:- Se designan delegados especiales para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las

resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

QUINTO:- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

SEXTO:- Se agregan al expediente del acta todos los documentos relacionados con el desarrollo de la Asamblea.